



# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN ROMÁN JULIACA

*“Capital de la Integración Andina”*

## CONCEJO PROVINCIAL DE SAN ROMÁN ACUERDO DE CONCEJO N° 001-2021-MPSR-J/CM

Juliaca, 11 de enero del 2021

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN ROMÁN –  
JULIACA:

POR CUANTO:

EL CONCEJO DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN ROMÁN –  
JULIACA:

**VISTO:**

La Sesión de Concejo Municipal de carácter Extraordinario de fecha once de enero del dos mil veintiuno, la propuesta de Conformación de Comisiones Ordinarias de Regidores del Concejo Municipal de la Provincia de San Román para el año 2021, presentada por el Presidente del Concejo; y,

**CONSIDERANDO:**

Que, conforme lo establece el numeral 15) del artículo 9° de la Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, es atribución de Concejo Municipal: “Constituir comisiones ordinarias y especiales, conforme a su reglamento”;

Que, en este mismo sentido, y conforme lo establece el numeral 5) del artículo 10° de la Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, es atribución y obligación de los regidores del Concejo Municipal: “Integrar, concurrir y participar en las sesiones de las comisiones ordinarias y especiales que determine el reglamento interno, y en las reuniones de trabajo que determine o apruebe el concejo municipal”;

Que, mediante Ordenanza Municipal N° 028-2018, de fecha 26 de diciembre del 2018, se aprueba el Reglamento Interno del Concejo Municipal de la Municipalidad Provincia de San Román – Juliaca;

Que, el numeral 35) del artículo 8° del Reglamento Interno del Concejo Municipal, concordante con el artículo 87° de la misma norma, establece que es atribución del Alcalde Proponer al Concejo, para su aprobación, el cuadro de Comisiones Permanentes y los regidores que presidan cada una de ellas, facultad que ha sido ejercida en la Sesión de Concejo Extraordinaria de fecha 11 de enero del 2021, donde el Presidente del Concejo Mg. David Sucacahua Yucra, pone a consideración del Concejo Municipal de San Román la propuesta del cuadro de comisiones permanentes, la misma que habiendo sido debatida ha sido aprobada por el Concejo Municipal;

Que, las municipalidades son órganos de gobierno local, con personería jurídica de derecho público y tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad con lo establecido en el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

Por lo expuesto y en ejercicio de las facultades conferidas por la Constitución Política del Perú y la Ley Orgánica de Municipalidades, el Concejo Municipal de la Provincia de San Román por Mayoría y con dispensa del procedimiento de lectura y aprobación de acta, ha aprobado lo siguiente;

**ACUERDO:**

**Artículo 1°.- APROBAR** la conformación del cuadro de Comisiones Ordinarias de Regidores del Concejo Provincial de San Román – Juliaca, para el año 2021, los que quedarán integrados de la siguiente forma:

**1. COMISIÓN ORDINARIA DE ADMINISTRACIÓN**

**PRESIDENTE** : Regidora DELIA EULALIA CCALLA ORTIZ  
**SECRETARIO** : Regidor RILDO PAUL TAPIA CONDORI  
**MIEMBRO** : Regidor FRITZ ELIOT ALARCON APAZA

**2. COMISIÓN ORDINARIA DE PRESUPUESTO Y PLANIFICACIÓN**

**PRESIDENTE** : Regidor FREDDY AURELIO CAIRA MACHACA  
**SECRETARIO** : Regidor RULY RENEE LIMA VARGAS  
**MIEMBRO** : Regidor WILLIAM EVONY HUMPIRE CASTRO



# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN ROMÁN

## JULIACA

*“Capital de la Integración Andina”*

3. **COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA Y EJECUCIÓN COACTIVA**  
PRESIDENTE : Regidor ELOY CHURA CALLA  
SECRETARIO : Regidor RONY APAZA MAMANI  
MIEMBRO : Regidor JOHNY GODOFREDO CRUZ OCHOA
4. **COMISIÓN DE INFRAESTRUCTURA**  
PRESIDENTE : Regidor MAURICIO VIAMONTE CALDERÓN  
SECRETARIO : Regidor JOSÉ LUIS MAMANI MAMANI  
MIEMBRO : Regidor PIERINA MICHELLY GAMERO-ANDRADE SANDOVAL
5. **COMISIÓN DE TRANSPORTE, TRÁNSITO Y TERMINALES TERRESTRES**  
PRESIDENTE : Regidor JOHNY GODOFREDO CRUZ OCHOA  
SECRETARIO : Regidor FREDDY AURELIO CAIRA MACHACA  
MIEMBRO : Regidor DELIA EULALIA CCALLA ORTIZ
6. **COMISIÓN DE DESARROLLO SOCIAL**  
PRESIDENTE : PIERINA MICHELLY GAMERO-ANDRADE  
SECRETARIO : MAURICIO VIAMONTE CALDERÓN  
MIEMBRO : RONY APAZA MAMANI
7. **COMISIÓN DE COMERCIALIZACIÓN**  
PRESIDENTE : FREDY FRANKLIN TRUJILLO MAMANI  
SECRETARIO : PIERINA MICHELLY GAMERO-ANDRADE SANDOVAL  
MIEMBRO : ELOY CHURA CALLA
8. **COMISIÓN DE PREVENCIÓN Y SEGURIDAD CIUDADANA - FISCALIZACIÓN Y CONTROL**  
PRESIDENTE : FRITZ ELIOT ALARCON APAZA  
SECRETARIO : RILDO PAUL TAPIA CONDORI  
MIEMBRO : DELIA EULALIA CCALLA ORTIZ
9. **COMISIÓN DE PROMOCIÓN DEL DESARROLLO ECONÓMICO Y EMPRESAS**  
PRESIDENTE : JOSÉ LUIS MAMANI MAMANI  
SECRETARIO : FREDY FRANKLIN TRUJILLO MAMANI  
MIEMBRO : ELOY CHURA CALLA
10. **COMISIÓN DE ASUNTOS LEGALES Y CONTROL INTERNO**  
PRESIDENTE : RILDO PAUL TAPIA CONDORI  
SECRETARIO : MAURICIO VIAMONTE CALDERÓN  
MIEMBRO : FREDY FRANKLIN TRUJILLO MAMANI
11. **COMISIÓN DE LIMPIEZA, ECOLOGÍA, MEDIO AMBIENTE Y RESIDUOS SOLIDOS**  
PRESIDENTE : RULY RENEE LIMA VARGAS  
SECRETARIO : JOHNY GODOFREDO CRUZ OCHOA  
MIEMBRO : WILLIAM EVONY HUMPIRE CASTRO
12. **COMISIÓN DE SUPERVISIÓN DE OBRAS**  
PRESIDENTE : RONY APAZA MAMANI  
SECRETARIO : FRITZ ELIOT ALARCON APAZA  
MIEMBRO : JOSÉ LUIS MAMANI MAMANI
13. **COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO Y RURAL**  
PRESIDENTE : WILLIAM EVONY HUMPIRE CASTRO  
SECRETARIO : RULY RENEE LIMA VARGAS  
MIEMBRO : FREDDY AURELIO CAIRA MACHACA





# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN ROMÁN JULIACA

“Capital de la Integración Andina”

**Artículo 2°.- ENCARGAR** a la Gerencia Municipal, Gerencia de Asesoría Jurídica, Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, Gerencia de Administración, Gerencia de Administración Tributaria, Gerencia de Infraestructura, Gerencia de Desarrollo Urbano, Gerencia de Desarrollo Social, Gerencia de Servicios Públicos y Medio Ambiente, Gerencia de Promoción del Desarrollo Económico y Empresas, Gerencia de Prevención, Seguridad y Ordenamiento, Gerencia de Fiscalización y Control y la Gerencia de Transportes y Seguridad Vial y demás áreas de la Administración Municipal el apoyo a las comisiones constituidas mediante el Presente Acuerdo.

**Artículo 3°.- ENCARGAR** a la Gerencia de Secretaria General la notificación del presente Acuerdo a las áreas competentes y la publicación en el portal institucional de la Municipalidad Provincial de San Román ([www.munisanroman.gob.pe](http://www.munisanroman.gob.pe)).

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN ROMÁN  
JULIACA  
*[Signature]*  
Abg. Victor Alex Hinojosa Medina  
SECRETARIO GENERAL



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN ROMÁN  
JULIACA  
*[Signature]*  
Mg. David Sucacahua Yucra  
ALCALDE

C.C./G.S.G./VAHM  
Alcaldía  
Gerencia Municipal  
Gerencia de Asesoría Jurídica  
Gerencia de Planeamiento y Presupuesto  
Gerencia de Administración  
Gerencia de Administración Tributaria  
Gerencia de Infraestructura  
Gerencia de Desarrollo Urbano  
Gerencia de Desarrollo Social  
Gerencia de Servicios Públicos y Medio Ambiente  
Gerencia de Promoción del Desarrollo Económico y Empresas  
Gerencia de Prevención, Seguridad y Ordenamiento  
Gerencia de Fiscalización y Control  
Gerencia de Transportes y Seguridad Vial  
Procuraduría Pública Municipal  
REGISTRO N° 013-2021-GSG